



POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL DE BUCARAMANGA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1.998.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales en especial las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Nacional y el Acuerdo 052 de 1996 y

CONSIDERANDO:

a.- Que se requiere adicionar el Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento Administrativo de Salud y Seguridad Social de Bucaramanga, en la suma de **CIENT MILLONES DE PESOS (\$100.000.000.00) MCTE**, correspondientes a un mayor recaudo de recursos por parte de transferencias de la Nación ECOSALUD.

b.- Que los recursos que trata el literal anterior no están contemplados en el Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento Administrativo de Salud y Seguridad Social de Bucaramanga, para la vigencia fiscal 1998, por lo que se requiere su adición.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Adiciónese el Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento Administrativo de Salud y Seguridad Social de Bucaramanga, para la vigencia fiscal de 1998, en la suma **CIENT MILLONES DE PESOS (\$100.000.000.00) MCTE**, según el siguiente detalle:

A. PRESUPUESTO DE INGRESOS

APORTES

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
1265	Aportes ECOSALUD	\$100.000.000.00
TOTAL ADICION INGRESOS		\$100.000.000.00



B. PRESUPUESTO DE EGRESOS

GASTOS DE INVERSION

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
8000032	PROMOCION DE LA SALUD	\$100.000.000.00
TOTAL ADICION EGRESOS		\$100.000.000.00 =====

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

Se expide en Bucaramanga, a los Nueve (9) días del mes de diciembre de Mil novecientos noventa y ocho (1998).

El Presidente.

JORGE ARENAS PEREZ

El Secretario General.

JORGE ENRIQUE CARRERO AFANADOR

Los suscritos Presidente y Secretario General del Concejo Municipal,

CERTIFICAN:

Que el anterior Acuerdo No. **072** de 1998, fue debatido y aprobado en dos (2) sesiones diferentes, de conformidad con la Ley 135 de 1994.

El Presidente.

JORGE ARENAS PEREZ

El Secretario General.

JORGE ENRIQUE CARRERO AFANADOR

POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL DE BUCARAMANGA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1998.

Recibido en la Secretaría General de la Alcaldía, hoy 15 de Diciembre de 1998.

La Secretaria General,



LEONOR PATRICIA CELIS APONTE

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ALCALDIA DE BUCARAMANGA

18 de Diciembre de 1998

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

El Alcalde,



LUIS FERNANDO COTE PEÑA

LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

C E R T I F I C A :

Que el anterior Acuerdo No. 072 de 1998, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fue sancionado en el día de hoy 18 de Diciembre de 1998.

El Alcalde,



LUIS FERNANDO COTE PEÑA

Ana.R.